DE LA ESPRIELLA C&C
CONSULTING & CONSTRUCTOR ENTERPRISE

Nit: 900.658.184-6

Bogotá D.C. 11 de noviembre de 2019

DELAE.FLSF.INTV-061-2019

Señores
CONSORCIO CEYCO-BAC
INGENIERO HECTOR HUGO PÁEZ MENDOZA
CIUDAD

Referencia: CONTRATO N°. FDLSF-CIN-046-2019 suscrito entre De La Espriella C&C y la Alcaldía Local de Santafé, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO: ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRAMITES PARA LA INTERVENCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS CRUCES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN"

Asunto: Citación a reunión con el señor Alcalde de Santa Fe y el IDPC. – respuesta oficio CB-FDLSF-102 – Remisión documento entregables plan de contingencia ajuste cronograma.

Respetado Ingeniero.

Una vez corroborada la fecha de citación ante el IDPC; cita que se solicitó en presencia suya en el comité del pasado 5 de noviembre, se pudo rectificar las siguientes fechas así:

7 de noviembre entrega de anteproyecto y radicado ante el IDPC – Cumplido, se encuentra en revisión por parte de la interventoría.
13 de noviembre entrega del crongrama a la interventoría.
13 de noviembre entrega de revisión inicial de anteproyecto arquitectónico por parte de la interventoría.
14 de noviembre cita ante el IDPC 9:00 a.m. en compañía del señor Alcalde Local de Santa Fe y la interventoría.

Una vez se tenga el cronograma ajustado, el cual se espera incluya el plan de contingencia que se ha solicitado en los oficios DELAE.FLSF.INTV-0049-2019 y DELAE.FLSF.INTV-0054-2019, sin entrega hasta la fecha, se procederá a reprogramar los pagos pendientes por falta de aprobación y entregas respecto a los entregables que se requieren.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que el cronograma deberá contener y llevar el estricto cumplimiento del contrato y sus anexos que hacen parte integral del mismo, por lo tanto en el mismo se debe incluir los entregables descritos en el excel adjunto, que hace parte integral del prosente oficio, el cual se deberá diligenciar de acuerdo a las observaciones contenidas en el mismo. Así mismo cabe resaltar las notas contenidas en el mismo documento así:

Todos los informes y documentos producto de la consultoría deben ser producidos en español y deberán entregarse en medio impreso y magnético a la interventoría del contrato (archivos compatibles con Microsoft Office, PDF y AutoCAD), quién avalará los diseños presentados por el Consultor. Una vez aprobados los informes por la interventoría y las entidades competentes, el consultor entregará de estos informes y documentos producto de la Consultoría un (1) original y dos (2) copias impresas y uno en medio magnético con toda la información.

*** nota: el pago se realiza contra el cumplimiento total de los productos contenidos en bloque de entregables, entregas parciales no aplican para pago.

*** nota 2: los informes mensuales de avance, no necesariamente implican aprobación de pago si no cuentan con el lleno de los requisitos de ejecutado, entregado y recibido a satisfacción del porcentaje correspondiente de estudios y diseños objeto del contrato, en concordancia con el cronograma aprobado previamente, previa aprobación por parte de la interventoría y visto bueno de parte del supervisor designado por el FDLSF - por lo tanto debe contener el lleno de los requisitos para el pago.

*** nota 3: las actividades y exigencias contenidas en el anexo 8 deben llevarse a cabo en su totalidad para la autorización del pago, se reitera que el cumplimiento de algunas actividades tendientes al cumplimiento del bloque de entregables no pueden ser objeto de aprobación total de entregables.

Respecto a la solicitud de trámite de factura del corte 5 de la consultoría, es importante resaltar que en primer lugar no se puede tramitar la factura 5 correspndiente al corte 5 si no se ha dado cumplimiento al corte No 4. Sin embargo, esta autorización fue consultada al área técnica y jurídica del Fondo de desarrollo local de la Alcaldía Local, no se ha obtenido respuesta, pero esta interventoría considera improcedente autorizar pagos que no cumplan con el lleno de los requisitos, es decir la totalidad de los productos aprobados por esta interventoría puesto que la sola entrega no es mérito suficiente de cumplimiento de las obligaciones contractuales. En ese sentido, se reitera al consultor que dichos pagos serán aprobados cuando el lleno de los requisitos este aprobado y para ello se requiere adicionalmente del nuevo cronograma de entregas reales, con tiempos que no sobrepasen el plazo inicial del contrato.

Es importante mencionar que el consultor si tenía conocimiento de primera mano de la citación con el señor Alcalde que se corroboró la fecha, la cual esta dada para el 14 de noviembre a las 9:00 a.m, no para el (martes) como fue indicado en el correo electrónico.

En ese sentido se ***cita al consultor a la reunión de seguimiento ante el idpc el 14 de noviembre a las 9:00 a.m.***

Cabe resaltar que esta interventoría esta en toda la potestad de realizar llamados a cuantas reuniones o comités considere necesarias para la buena ejecución del contrato, más cuando no se evidencias avances significativos a tan poco tiempo de concluir el contrato.

En ese orden de ideas, los comités se fijaron desde el inicio del contrato, todos los jueves, en primera instancia en las oficinas de la interventoría y por solicitud del consultor, en las oficinas de la Alcaldía, (cabe resaltar que por no tener espacio en la Alcaldía, éstas se realizan en alguna cafetería cercana). En el mes de octubre se solicitó nuevamente por parte del consultor que las reuniones de comité se pasaran cada 15 días pero esta solicitud quedó

condicionada al cumplimiento a las entregas, cumplimiento que en su momento no se evidenció. En ese orden de ideas y hasta nueva indicación los comités continuan siendo los jueves a las 8:30 a.m. en la Alcaldía Local de Santa Fe.

En algunas oportunidades a pesar de realizar los llamados con antelación, es la consultoría la que no atiende los comités o citas ante otras entidades, como lo ha sido en dos oportunidades el caso con el IDPC el 6 de junio y 18 de junio y en otras dos los días 4 de julio y 31 de octubre, en comités de programación permanente.

Ahora bien, únicamente cuando se requiera de la presencia de algún profesional específico, se cita para su asistencia, en general, la persona que debe estar presente en los comités es el Director de Consultoría, quien debe tener disponibilidad de un 50% para el contrato, o del Especialista de Diseño Arquitectónico a quien le corresponde un 20%, o en su defecto algún delegado autorizado, esta interventoría nunca ha puesto restricción a quien se presente en los comités, siempre que sea conocida su participación en el contrato, por lo tanto no se puede argumentar que se realizan citaciones sin previo conocimiento o con supuestos plazos perentorios, jamás se ha citado con menos de 12 horas de antelación. Tiempo suficiente para coordinar una asistencia a alguna reunión de urgencia. Pero se reitera que esta situación no se ha dado como quiere el consultor evidenciar. Más cuando se tiene establecido un día a la semana y una hora fija para los comités de seguimiento.

En ese sentido, en aras de encausar el contrato de hacia lo verdaderamente importante, que es el cumplimiento a cabalidad de las entregas de los productos, se conmina al consultor a trabajar de manera juiciosa en la escencia del contrato, es decir en los estudios y diseños para lo cual fue contratado por cuanto el tiempo que se pierde tanto por parte de la consultoría tratando de justificar los incumplimientos en el cronograma y entregas y la interventoría explicando las razones por las cuales no se pueden adminir ciertos procedimientos, pagos, entregables incompletos o justificaciones que no ha lugar, podría ser tiempo que se utiliza en el avance de los entregables y revisión de los mismos.

Es importante resaltar que a la fecha y con el cronograma actual sin ajuste, el avance del contrato se encuentra en el siguiente estado.

Actividad	**Fecha de entrega Programada**	**Fecha de entrega realizada**	**Observaciones**
Entrega hojas de vida y cronograma	10/4/19	10/4/19	***Aprobado 12 de abril de 2019***
Estudios y diseños en prefactibilidad del proyecto.	30/4/19	15/5/19	***Aprobado 16 de mayo de 2019***
Estudios Topográficos:	2/6/19	10/6/19	***Aprobado 7 de agosto de 2019***

Actividad	Fecha de entrega Programada	Fecha de entrega realizada	Observaciones
Levantamiento de redes de servicios públicos existentes.	6/9/19 1/11/19	11/9/19	Incompleto – fecha de entrega 6/9/19 – no se ha recibido correcciones. Incumplido
Estudios de suelos y geotecnia.	15/11/19 1/11/19	3/9/19 25/10/19	En nueva revisión del especialista.
Estudios y diseños urbanísticos.	15/10/19		Incumplido
Anteproyecto arquitectónico	15/10/19	7/11/19	Incumplida la entrega inicial del cronograma / se recibe el 7/11/19 para revisión.
Radicación ante el IDPC	16/10/19	16/10/19	Se radicó sin aprobación de la interventoría. Se entrega copia del radicado completo el 7/11/19 para revisión.
Copia radicación ante el IDPC	17/10/19		Incumplida fecha inicial solicitada. Se recibe el 7/11/19 para revisión
Estudio bioclimático y paisajístico.	1/9/19	26/9/19	Se devolvió, se radicó nuevamente el 10/10/19 en revisión del profesional-
Estudios y diseños estructurales.	24/12/19	31/7/19 7/11/19	Entrega parcial

Actividad	Fecha de entrega Programada	Fecha de entrega realizada	Observaciones
			Se incumplieron los compromisos del comité del 24 de octubre. Se recibió proyecto el 7/11/19 se encuentra en revisión por parte de la interventoría.
Estudios y diseños hidráulicos, sanitarios y de aguas lluvias	25/12/19 1/11/19	6/9/19	Devuelto 23/10/19 Incumplido
Estudios y diseños de redes de gas domiciliario ~~(para servicios generales y de esterilización requeridos)~~ *** estudios para uso dotacional de acuerdo a los espacios establecidos.	6/09/19 1/11/19		Incumplido
Estudios y diseños de red contra incendios.	26/09/19		Incumplido
Estudios y diseños del sistema de ventilación mecánica y aire acondicionado.	Se debe dar fecha de informe No 7 ya que se programó con dicho informe		Incumplido
Estudios y diseños eléctricos y de telecomunicaciones, de voz y datos, etc.	se debe dar fecha de informe No 7 ya que se programó con dicho informe.		Incumplido
Estudio y diseño del circuito cerrado de televisión.	2/12/19		

Actividad	Fecha de entrega Programada	Fecha de entrega realizada	Observaciones
~~• Estudios y diseños de la red de gases medicinales.~~			No aplica
~~• Estudios y diseños de redes de gas domiciliario (para servicios generales y de esterilización requeridos).~~			No aplica
Plan de Gestión Integral (Medio Ambiente, Gestión Social y SISO).	30/08/19 10/10/19	26/9/19 23/10/19	Sin respuesta
Memorias de cálculo firmadas por los respectivos diseñadores	13/12/19		
Especificaciones técnicas de construcción.	18/12/19		
Análisis de precios unitarios, presupuesto de las obras e interventoría	24/12/19		
Memoria de cantidades de obra.	13/12/19		
Presupuesto y cronograma para la ejecución de la obra y la interventoría	24/12/19		

Se reitera que el cronograma que se deberá entregar deberá realizarse en el formato adjunto con todos los entregables tal y como lo indica el contrato y sus respectivos anexos.

Cordialmente,

Cordialmente,

LYDA DE LA ESPRIELLA ARELLANO
Representante Legal
De La Espriella C&C

Copia: FONDO DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
Ingeniero WILLIAM OSPINO COORDINADOR DE CONTRATO